

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3321

Panticosa

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal.

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 21 de julio de 2026, se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de julio de 2026, la modificación de la plantilla de personal, para modificar determinado servicio y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Panticosa , a 22 de julio de 2026

Teodoro Aguirre Monllor

Alcalde por delegación temporal de funciones